

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Codorniz.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Tercera categoría, clase décima, coeficiente 3,3.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23853 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Cerezo de Arriba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en Tercera categoría, clase duodécima, coeficiente 3,3 con efectos de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23854 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se constituye la agrupación de los Ayuntamientos de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla (Cáceres), al objeto de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación formada por los Municipios de Belvis de Monroy y Saucedilla (Cáceres), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Belvis de Monroy, Bohonal de Ibor y Saucedilla, de la provincia de Cáceres, al mismo efecto de sostener el Secretario en común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Bohonal de Ibor.

Cuarto.—Clasificar la plaza de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974 en la siguiente forma: Categoría segunda, clase octava y coeficiente 3,6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23855 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Iglesias, Tamarón, Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes (Burgos), al efecto de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Iglesias.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Categoría tercera, clase undécima, y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Designar Secretario de la agrupación a don Ricardo García Escudero, que lo era en propiedad de la agrupación que tenían constituida los Municipios de Villadelmiro y Villaquirán de los Infantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

23856 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón (Burgos).

Aprobada por Decreto 2200/1974, de 30 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Sasamón, Villasilro, Yudego y Villandiego, Casrriño de Murcia, Omitillos de Sasamón y Citorres del Parano, de la provincia de Burgos, en uno solo, con la denominación y capitalidad de Sasamón.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la Secretaría del citado Ayuntamiento en categoría segunda, clase octava, y coeficiente 3,6.

Madrid, 12 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

23857 ORDEN de 4 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Compañía Transmediterránea, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del muelle Álvarez de la Campa.

Destino: Construcción de una nave industrial.

Plazo concedido: Finalizará el 31 de octubre de 1983.

Canon unitario: Cien pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada, y la cantidad alzada de 25.000 pesetas anuales por ejercicio de actividades industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23858 ORDEN de 9 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Antonio Tarraga Escribano la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de término municipal de Orihuela (Alicante) para la construcción de un puente.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Tarraga Escribano una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Orihuela.

Destino: Construcción de un puente.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23859 ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza a doña María Angeles Roselló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se permite una caseta guardabotes y rampa varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Angeles Roselló una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: Catorce metros cuadrados.

Destino: Legalización de una caseta guardabotes y rampa varadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23860 ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Guardamar del Segura la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), y se legaliza la pavimentación e iluminación de avenida de Europa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Guardamar del Segura una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Guardamar del Segura.

Destino: Legalización de pavimentación e iluminación de la avenida de Europa.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Exento.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23861 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Jean Jacques Pahud la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), y se legaliza la escalera de acceso al mar en Punta D'n Ribas, cala Leña.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Jean Jacques Pahud una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santa Eulalia del Río.

Superficie aproximada: Seis metros cuadrados.

Destino: Legalización de una escalera de acceso al mar en Punta D'n Ribas, cala Leña.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23862 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Vidal Company y otros tres la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares) para ampliación y acondicionamiento de playa, solárium y estabilización de taludes en D'en Blanes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Vidal Company y otros tres una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Calviá.

Superficie aproximada: 1.894 metros cuadrados.

Destino: Ampliación y acondicionamiento de playa, solárium y estabilización de taludes en D'en Blanes.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Treinta pesetas para los terrenos de la zona marítimo-terrestre y tres para el mar territorial por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interposición de zona privada o de uso restringido, respectivamente. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23863 ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «La Toja, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de El Grove (Pontevedra) para la instalación de una estación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuales de la isla de La Toja.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «La Toja, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: El Grove.

Destino: Instalación de una estación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuales de la isla de La Toja.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: Una peseta por metro lineal y año de tubería instalada y una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23864 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y urbanización Pla de San Lloréns (expediente número 10.572).

El ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, («Boletín Oficial del Estado» del 5º de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Miguel Marimón Costa el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y Urbanización Pla de San Lloréns, provincia de Barcelona, como prolongación del servicio de igual clase V-278 de Matadepera a Ullastrell (expediente número 10.572), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Matadepera y Urbanización Pla de San Lloréns, de 1,850 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades e puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Seis diarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-278.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-278.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-278. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-278.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.705-A.

23865 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Luelmo de Sayago y Berrillo de Sayago (expediente número 10.582).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial» de 5 de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Oeste Zamorano, S. L.», el servicio público regular de